

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 28 de agosto de 2018, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

En sesión de directorio de Securitizadora BICE S.A. celebrada el día de hoy, el directorio tomó conocimiento y aceptó la renuncia al cargo de director presentada por el señor Patricio Fuentes Mechasqui, en su reemplazo fue designado el señor Rony Jara Amigo.

Con fecha 19 de abril de 2018, se celebró la vigésimo primera Junta Ordinaria de Accionistas, cuya convocatoria fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero el 27 de marzo de 2018.

En la mencionada junta se trataron las siguientes materias:

- Se aprobó la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- En razón de que la Sociedad obtuvo pérdidas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, no habrán dividendos para repartir.
- Se designó como auditores independientes de la Compañía para el ejercicio correspondiente al año 2018 a KPMG Auditores Consultores Limitada.
- Se dio cuenta de las operaciones relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.

Con fecha 27 de marzo de 2018, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero lo siguiente:

En sesión de directorio de Securitizadora BICE S.A. (la "Sociedad"), celebrada este día, se acordó citar a junta ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día jueves 19 de abril de 2018, a las 15:30 horas, en las oficinas de calle Teatinos N° 280, piso 17, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria, el estado de situación financiera y demás estados financieros e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017;
2. Designación de empresa de auditoría externa de la Sociedad;
3. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
4. Informar la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos;
5. Dar cuenta de las operaciones del Título XVI de la Ley N° 18.046;
6. Tratar las demás materias que incumben a estas juntas.